



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis de octubre de dos mil veintidós

PROCESO	Acción de tutela
ACCIONANTE	Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A.
ACCIONADOS	Ministerio de Educación Nacional Institución Educativa Municipal María Goretti
RADICADO	05001 31 05 018 2022 00385 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Admite tutela

En atención a la providencia del 25 de octubre de 2022 emitida por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, mediante la cual declaró la nulidad de lo actuado y ordenó se rehaga la actuación notificando el auto admisorio de la presente acción constitucional al Ministerio de Educación Nacional, se procederá como corresponde.

OBEDECER y cumplir lo dispuesto por la Sala Tercera de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior de Medellín, disponiéndose la notificación en debida forma, a las entidades demandadas, en particular a la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL., concediéndosele el término de dos (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Medellín,

**RESUELVE.**

**PRIMERO:** OBEDECER y cumplir lo dispuesto por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Medellín, disponiéndose la notificación en debida forma, a las entidades demandadas, en particular a la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

**SEGUNDO:** CONCEDER a las accionadas el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991).

**TERCERO.** NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'A' followed by a smaller 'M' and a period.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZA

ERG. -